

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio



## Acuerdo de Concejo N° 045-2011

Callao, 30 de junio de 2011

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

**VISTO:** El Dictamen N° 18-2011-MPC/SR-CAM-CDEL conjunto de la Comisión de Administración y de la Comisión de Desarrollo Económico Local, que recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Atento Teleservicios España S.A. Sucursal Perú y la Municipalidad Provincial del Callao y autorizar su suscripción; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Convenio del Visto, es de suma importancia pues tiene por objetivo establecer una alianza estratégica para la capacitación, formación laboral y ocupación de puestos de trabajo para jóvenes con estudios superiores y esta innovadora propuesta es importante por cuanto la juventud objetiva de la misma se beneficiará en su formación profesional en el área de telecomunicaciones;

En Sesión Ordinaria, realizada en la fecha y estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9 inciso 26, por unanimidad y de acuerdo a las facultades conferidas en su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

### ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Atento Teleservicios España S.A. Sucursal Perú y la Municipalidad Provincial del Callao y autorizar su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCÍA  
ALCALDE